

Información del Gobierno sobre el

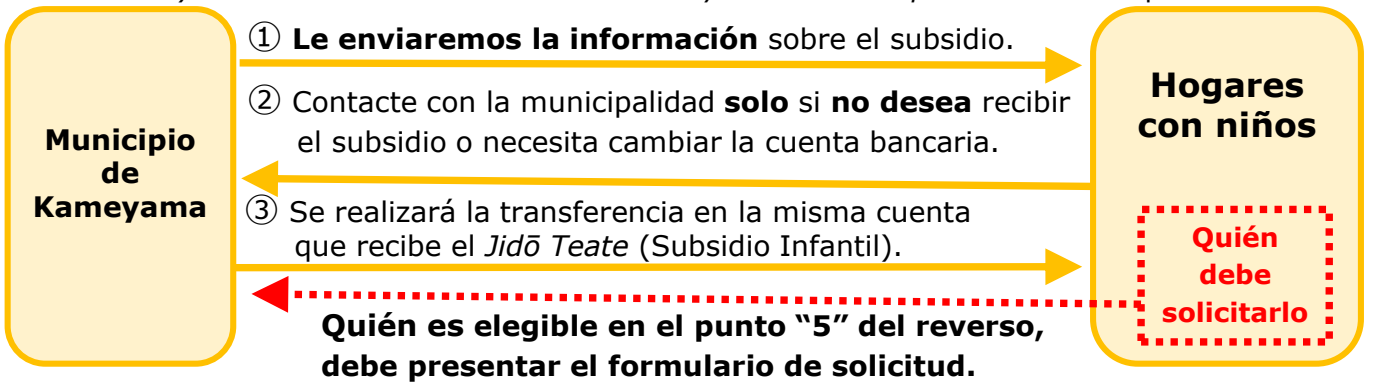
Subsidio de Apoyo al Cuidado Infantil para Contrarrestar el Aumento de los Costos de Vida

¡Se efectuará un pago único de 20.000 yenes por cada niño elegible!

■ Para comenzar, ¿Se requiere solicitarlo?

Por lo general, **no se requiere solicitarlo**. Para saber quién debe presentar la solicitud, consulte el punto "5" del reverso.

Nota: Para quién **no** necesita solicitar, pero **no desea** recibir el subsidio, o necesita cambiar la cuenta bancaria por haber cancelado la cuenta donde se deposita el *Jidō Teate* (Subsidio Infantil) deberán comunicarse con el Sector *Iryō Nenkin Group* de la na municipalidad.



1. ¿Mi hijo es elegible? [Niño elegible]

Son elegible lo siguiente niño: **(Nacido desde el 2 / abr / 2007 al 31 / mzo / 2026)**

(1) Lo niño elegible para el *Jidō Teate* (Subsidio Infantil) correspondiente a septiembre de 2025(*)

(* correspondiente a octubre para lo niño nacido en septiembre de 2025)

(2) Niño nacido desde el 1 de octubre de 2025 al 31 de marzo de 2026

2. ¿Quién recibe el subsidio? [Persona elegible para el pago]

- El Beneficiario del *Jidō Teate* (Subsidio Infantil) en el punto (1) de arriba, o lo responsable que mantenga el mayor sustento económico en el punto (2) de arriba
- Debido al divorcio (incluido el divorcio en procedimientos judiciales) en 1/oct/2025 hasta el 31/mzo/2026, se convirtió en Beneficiario del *Jidō Teate* (Subsidio Infantil)

3. ¿Cuándo se recibe? [Período del pago]

A finales de febrero, este subsidio se depositará en la misma cuenta bancaria donde se deposita el *Jidō Teate* (Subsidio Infantil).

*Nota: Para quién necesita solicitar según el punto "5" del reverso, después de presentar la solicitud, esta será revisada por la municipalidad y depositada gradualmente en la cuenta bancaria designada a partir de finales de febrero.

4. ¿Cuánto se recibe? [Monto del subsidio]

¥ 20.000 (pago único) por cada niño elegible



Homepage del Kameyama



Agencia para Niñez y Familias, Gobierno de Japón

Sólo en japonés

Continúe al reverso. ¡Asegúrese de verificarlo!

5. ¿En qué casos se requiere solicitar el subsidio?

Las siguientes personas deben solicitar:

- Responsable del niño nacido desde el 1 de enero al 31 de marzo de 2026
 - Funcionario público que recibe el *Jidō Teate* (Subsidio Infantil) de su respectiva agencia
 - Responsable que se divorció (incluido divorcio en proceso judicial) después del 1 de octubre y necesitó solicitar el cambio del beneficiario del *Jidō Teate* (Subsidio Infantil)
- El formulario de solicitud está disponible en la *Homepage* de Kameyama, en el Setor do *Iryō Nenkin Group* (na municipalidad) o en la Subprefeitura de Seki. Detalles sobre hasta cuando y como presentar la solicitud, consulte la *Homepage* de Kameyama. Sólo en japonés.

6. ¿De qué manera se recibe? [Método de pago]

- (1) Quién **no** necesita solicitar
Se depositará en **la misma cuenta bancaria del *Jidō Teate* (Subsidio Infantil)**.
- (2) Quien **debe** solicitar (Persona elegible para el punto "5")
Se transferirá a **la cuenta indicada en la solicitud**.

7. ¿Qué ocurre en estas situaciones?

■ ¿Qué pasa si me mudo?

El subsidio será depositada en la misma cuenta bancaria por **la municipalidad (incluidos los municipios especiales) que efectuó el pago del *Jidō Teate* (Subsidio Infantil) de septiembre (de octubre para lo niño nacido en septiembre de 2025)**.

En caso de duda, contacte con la municipalidad donde vivía antes de mudarse.

■ ¿Qué ocurre si me encuentro refugiada o refugiado con mi(s) hijo(s) por violencia doméstica?

Si ha realizado los trámites para cambiar el Beneficiario del *Jidō Teate* (Subsidio Infantil) en el municipio donde se refugia, en **algunos casos** podría recibir el pago del subsidio de esta ocasión. Consúltelo lo más rápido posible en el municipio del lugar donde se refugia. No requiere mover su certificado de residencia ni tampoco contactar al municipio donde se encuentra su cónyuge, pareja, etc.

~ Dirigido a los Funcionarios públicos ~

Los Funcionarios públicos deberán verificar primero los trámites a realizar en su agencia.

Además, es recomendable registrar la cuenta de recepción de fondos públicos para recibir el subsidio sin inconvenientes (tenga en cuenta que los trámites de solicitud del subsidio de esta ocasión no estarán completados únicamente con el registro de la cuenta de recepción de fondos públicos.).

Contacto (Municipalidad de Kameyama)

Shimin Bunka-bu, Shimin-ka, Iryō Nenkin Group

Teléfono: **0 5 9 5 – 8 4 – 5 0 0 5**

(Horario: 8:30 hasta 17:15, días laborales)

Contacto (Gobierno nacional)

Kodomo Katei-chō, Call Center (Centro de atención telefónica de la Agencia para la Niñez y las Familias)

Teléfono: **0 1 2 0 – 2 5 2 – 0 7 1**

(Horario: 9:00 hasta 18:00, días laborales)



Tenga cuidado con las "estafas de transferencias bancarias" y los "fraudes de información personal" sobre el "Subsidio de Apoyo al Cuidado Infantil para Contrarrestar el Aumento de los Costos de Vida"

Hay casos en los que la Municipalidad de Kameyama le contacte a su domicilio o lugar de trabajo, pero **bajo ninguna circunstancia se le solicitará** que use un ATM (cajero automático) o realice una transferencia por comisiones para recibir el pago. Si recibe una llamada telefónica sospechosa, comuníquese de inmediato con la Municipalidad de Kameyama, con la Estación de Policía más cercana o con la Línea Directa de Consulta de la Policía (#9110).